



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 316 - 2022- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 08 SEP. 2022

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 292-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 25 de agosto de 2022; el Informe N° 245-2022-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 06 de septiembre de 2022, del Especialista en Capacitación y Desarrollo, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 002118-2022-GRC/ORH, de fecha 06 de septiembre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000203-2022-GRC/ORYE, de fecha 07 de septiembre de 2022, de la Oficina de Racionalización y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 005107-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 07 de septiembre de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 001244-2022-GRC/GAJ, de fecha 08 de septiembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, con fecha 16 de noviembre del año 2021, se publicó la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, por la cual se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria para la elaboración de los mencionados documentos de gestión, estableciendo plazos para que las entidades públicas puedan ajustarse a los mismos;

Que, el martes 15 de febrero de 2022 se publicó la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, la misma que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, que precisa los aspectos para la correcta aplicación de la citada ley, estableciendo en su Cuarta Disposición Complementaria Final, que para el cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley, cuando corresponda, las entidades actualizan o modifican sus instrumentos de gestión de recursos humanos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda, en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 08 SEP. 2022



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 25 de agosto de 2022, se aprobó el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao;

Que, el numeral 1) del artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza N° 000001-GRC, de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias, establece que corresponde a la Oficina de Recursos Humanos las funciones de planificar, promover y ejecutar las políticas concernientes al sistema de personal y al desarrollo de los recursos humanos, a través de reglamentos, directivas, acciones y otros instrumentos, procurando el mayor beneficio para el Gobierno Regional y sus Trabajadores;

Que, asimismo, el numeral 3 del citado cuerpo normativo establece que es función de la Oficina de Recursos Humanos formular y proponer la aprobación y/o modificación del Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Procesos Administrativos y del Manual de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

Que, asimismo, el citado Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, establece en su artículo 82°, que es función de la Oficina de Racionalización y Estadística, la de revisar y opinar sobre los proyectos de directivas u otros documentos técnico - normativos puestos a su consideración, que han sido formulados por otros órganos o unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado por la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, regula las responsabilidades que deben asumir los funcionarios y unidades orgánicas para la formulación y aprobación del Manual de Clasificación de Cargos, y dispone lo siguiente: "5.2.2. El (La) titular de la entidad: Aprueba el MCC y sus modificaciones, según lo dispuesto en la presente directiva. 5.2.3. La ORH o la que haga las veces, tiene las siguientes responsabilidades: *Elabora la propuesta de MCC y/o de sus modificaciones, de corresponder, así como el informe técnico sustentatorio.* 5.2.4. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o la que haga las veces, tiene las siguientes responsabilidades: *Emite opinión sobre las propuestas de MCC y de CAP Provisional en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas del ROF o MOP vigente, según corresponda*".

Que, con Informe N° 245 -2022-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 06 de septiembre de 2022, del Especialista en Capacitación y Desarrollo de la oficina de Recursos Humanos, señala que luego de haber efectuado una revisión exhaustiva al Manual Clasificador de Cargos aprobado, señala haber advertido una serie de inconsistencias, descritas en los anexos del citado informe las mismas que deben ser subsanadas, por lo que señala que debe procederse a modificar el mencionado documento de gestión, presentando el proyecto con las rectificaciones del caso;

Que, mediante Informe N° 002118-2022-GRC/ORH, de fecha 06 de septiembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos, remite vía la Gerencia de Administración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para opinión favorable, el Proyecto de Modificación del Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2022
Reg.: Fecha:





Que, mediante Informe N° 000203-2022-GRC/ORYE, de fecha 07 de septiembre de 2022, la Oficina de Racionalización y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es de conclusión que, en el marco de sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, así como de las responsabilidades establecidas por el numeral 5.2.4 de la Directiva 006-2021-SERVIR-GDSRH, ha procedido a la revisión de la propuesta de modificación del Manual Clasificador de Cargos, señalando que los cambios no alteran la alineación de dicho documento normativo con la estructura orgánica de la entidad; por lo cual, corresponde proseguir con el trámite pertinente;



Que, mediante Memorando N° 005107-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 07 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que en relación a la propuesta de Modificación del Manual de Clasificador de Cargos vigente, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, la Oficina de Racionalización y Estadística, en el marco de sus competencias y de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 82° del Reglamento de Organización y Funciones vigente; así como, de las responsabilidades establecidas por el numeral 5.2.4 de la Directiva 006-2021-SERVIR-GDSRH, ha revisado la propuesta de Modificación del Manual Clasificador de Cargos vigente a través del Informe N° 000203-2022-GRC/ORYE, de fecha 07 de septiembre de 2022, dando su conformidad al mismo;



Que, mediante Informe N° 001244-2022-GRC/GAJ, de fecha 08 de septiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta procedente la modificación del Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 292-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 25 de agosto de 2022, estando al cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";



Que, conforme al literal i) del artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente; en ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional, N° 000322; de fecha 14 de agosto de 2018, corresponde que el Gerente General Regional emita el acto resolutivo en su calidad de máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional del Callao;



Que, estando a lo expuesto y contando con los vistos de la Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las modificaciones del Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N.º 292-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 25 de agosto de 2022; que forman parte integrante de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 08 SEP. 2022



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y el Manual Clasificador de Cargos en el Diario Oficial El Peruano, el Portal WEB de la Entidad www.regioncallao.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar a todas las Unidades Orgánicas y Jefaturas del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

.....
D^{CA}. ANA MARÍA NATHALY MONTAYA RUALES
Gerente General Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUNA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 173 Fecha: 08 SEP 2022